



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2022 de la entidad de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora del funcionamiento y utilización de la vía ferrata de Cigüenza

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de redacción y aprobada inicialmente la «ordenanza reguladora del funcionamiento y utilización de la vía ferrata de Cigüenza», por acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la «ordenanza reguladora del funcionamiento y utilización de la vía ferrata de Cigüenza», entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo